



BECERRA BURSATIL S.A.
A.L. Y C. Y A. N. | REGISTRO C.N.V. Nº177

INSTRUCTIVO PARA IMPARTIR ÓRDENES

Por medio del presente se detallan a continuación las consideraciones que deberán ser respetadas por el comitente a la hora de instruir órdenes bursátiles.

- 1) Las ordenes de comitentes deberán ser impartidas por medio de los siguientes canales de comunicación:
Correo electrónico, Correo Público, Correo Privado o Fax. Las órdenes deben ser enviadas, sin excepción, a las casillas detalladas en la *Nota Nº3* Una vez recibida la instrucción el operador confirmará la recepción del mismo, momento desde el cual se considerará recibida la orden registrando en su momento fecha y hora de la misma. En caso de ser instruidas mediante correo electrónico el mismo debe provenir de una/alguna dirección/es declarada/s en la solicitud de apertura de cuenta.
Presencial: El comitente se dirigirá al domicilio Becerra Bursátil S.A. y dejara constancia en una instrucción firmada con el detalle de la orden así como la fecha y hora en que fue informada al operador.
- 2) Las ordenes instruidas deberán detallar:
 - Tipo de operación: Compra / Venta
 - Especie: Puede expresarse mediante alguna de la siguientes formas:
 - o Código de Bolsa
 - o Número de Caja de Valores
 - o Nombre preciso de la especie.Ver nota 1 por fuentes de información sobre códigos de especie.
 - Cantidad: Si el cliente no especifica lo contrario, la cantidad expresada se tomará como valor nominal, ya que es la que se condice con los precios debido a la normativa de Comisión Nacional de Valores.
 - Tipo de orden: Precio limite / a mercado / administrada (ver Nota 2).
Si la instrucción no detalla el tipo de orden se tomará por supuesto que se trata de una orden administrada.
 - Precio: Sólo aplica para órdenes de precio límite. El precio indicado se tomará expresado en términos de valores nominales.
 - Vigencia: Si el cliente no especifica lo contrario, la orden estará vigente hasta el cierre de la rueda del día en el que recibe la instrucción. En caso que la instrucción se recibiera posterior al horario de la rueda de mercado que corresponda, se considerará vigente durante la rueda del día siguiente. El comitente puede especificar una vigencia de hasta 5 ruedas del mercado que corresponda.

Notas:

1) Información para el cliente: El cliente podrá encontrar información pública sobre instrumentos, emisoras, agentes, noticias, códigos, cotizaciones y demás información en los siguientes enlaces web de interés:

- Bolsar: <https://www.bolsar.com>
- Caja de Valores S.A.: <http://www.cajval.sba.com.ar/>
- Comisión Nacional de Valores: <http://www.cnv.gob.ar/>
- Instituto Argentino de Mercado de Capitales: www.iamc.com.ar
- Mercado Abierto Electrónico S.A.: <http://www.mae.com.ar/>
- Mercado de Valores de Bs. As. S.A.: <http://www.merval.sba.com.ar/>
- Rofex: <http://www.rofex.com.ar/>

2) Tipos de órdenes: En las órdenes instruidas el comitente podrá detallar el tipo de orden según los criterios a continuación.

- Precio límite: el precio detallado por el comitente en la orden será el precio máximo o mínimo inclusive según si la orden es de compra o venta respectivamente.
- Orden a mercado: este precio significa que la orden se ejecutará al precio de la mejor oferta disponible al momento.
- Orden administrada: el comitente delega al operador bursátil para que el mismo consiga a su criterio el mejor precio posible para la cantidad solicitada.

Cabe aclarar que ninguna de estas modalidades garantiza la ejecución total o parcial de la orden

3) Información de direcciones:

- Dirección de correo electrónico para impartir órdenes:
 - o operaciones@becerrabursatil.com.ar
- Fax: 0351 – 4271489
- Domicilio y Código Postal: 25 de Mayo 267, 4º Piso, CP CP: X5000ELE. Córdoba, Argentina

El presente instructivo se imprime por duplicado y se entrega al cliente una copia del mismo.

FIRMA, ACLARACIÓN Y DNI.